Acta N° 18 de Fecha 25/oct./2012

RESOLUCION N° -10-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACION" ID N° 232.411.** VISTO: El Expte. N° C09015/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Comunicación" ID N° 232.411; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 01/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, la apertura inicial 24/09/2012, no se contó con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la resolución N° 805/09 de fecha 22/05/09 emitida por la DNCP, devolviéndose los sobres sin abrir y prorrogando la fecha de apertura y cursándose nuevamente las invitaciones correspondientes; Que, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"SOFTSHOP S.A., ALLTEL de Alberto Lesme León e INFOCENTER S.A."**, Que, teniendo en cuenta el cuadro inserto en el expediente mencionado más arriba y lo descrito en la Resolución DNCP N° 805/09, el Comité procede conforme al art. 34 inc. c) y se realiza el análisis y verificación de los documentos sustanciales que compones las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las empresas presentan los formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidas en las inhabilidades previstas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, que fueron presentados en forma correcta; Que, seguidamente se verifico las documentaciones formales, señaladas en el art. 59 del Decreto N° 21909/03, que componen su oferta encontrándose que las mismas cumplen con los requisitos contenidos en el punto 10 y con lo dispuesto en el punto 17 del anexo 1 en lo referente a la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contratos y la antigüedad mínima en el ramo de (e) tres años; Que, analizada la oferta, las especificaciones técnicas del llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 232.411, previsto para el ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN' a las firmas: "SOFTSHOP SA el Lote N° 1 – Servicios de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo IBM I series (AS/400) e INFOCENTER SA el Lote N° 3 – Servicios de Mantenimiento Preventivo de Dispositivos de Comunicación CISCO"**;Que, así también el Comité solicita declarar desierto el **Lote N° 2** – Servicios de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo DELL R710 de conformidad al art. 30 inc. b) de la ley 2051/03 de Contrataciones Pública y el **Lote N° 4** – Servicios de Mantenimiento Preventivo UPS MGE EX 11 RT, de conformidad al art. 30 inc,. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 15/2012 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACION"** a las siguientes empresas:

**a) SOFTSHOP S.A. con RUC N° 80018363-0 el Lote N° 1** Servicios de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo IBM I series (AS/400) por un monto total de (Gs. 16.992.000) IVA incluido, Guaraníes dieciséis millones novecientos noventa y dos mil; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 2.832.000) IVA incluido, Guaraníes dos millones ochocientos treinta y dos mil y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 14.160.000) IVA incluido, Guaraníes catorce millones ciento sesenta mil, según el cuadro inserto en el Exp. N° C09015/2012.------

**b) INFOCENTER S.A. con RUC N° 80023118-0 el Lote N° 3** Servicios de Mantenimiento Preventivo Dispositivos de Comunicación CISCO por un monto total de (Gs. 92.400.000) IVA incluido, Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 7.700.000) IVA incluido, Guaraníes siete millones setecientos mil y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 84.700.000) IVA incluido, Guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos mil, **según el cuadro inserto en el Exp. N° C09015/2012.------**

2°) Declarar desierto el **Lote N° 2** – Servicio de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo DELL R710, de conformidad al art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051 de contrataciones Públicas y el **Lote N° 4** – Servicios de Mantenimiento Preventivo UPS MGE EX 11 RT, de conformidad al art. 30 inc,. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.------

3°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado-------

4°) La presente erogación será imputada al rubro 1 001 00 00 240 30 1 0 1 "Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".-------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo